Recibido el 11/11/2019 | Aceptado el 30/11/2019

El contrato de aprendizaje como metodología centrada en el aprendizaje autónomo y activo

Ada Cristina Matto Ríos[1]
Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), Paraguay
adachristinamatto@gmail.com

Resumen
El objetivo es analizar el contrato de aprendizaje como método centrado en el protagonismo del alumno autónomo y activo en el proceso pedagógico. La metodología utilizada es descriptiva analítica. Se toma como punto de partida el proceso de construcción, desde lo conceptual, hasta las ventajas y desventajas que implican su utilización. Así que el contrato de aprendizaje es una metodología para lograr competencias, válida por su significatividad, lo que requiere de docentes y estudiantes conocimiento sobre los pasos del proceso, las competencias, las

[1] Magister en Ciencias de la Educación con especialización en Evaluación Institucional, por la Universidad Nacional de Asunción, licenciada en Ciencias de la Educación con Especialización en Orientación Escolar por la Universidad Autónoma de Asunción, profesora de Nivel Medio con énfasis en Estudios Sociales por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC). Es docente del Centro de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la UC y de la Unidad Pedagógica Carapeguá, docente del Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) y catedrática del Área de Ciencias Sociales del Colegio Dante Alighieri.

herramientas para su construcción, los tipos, las ventajas y desventajas, así como también las características de los estudiantes que establecen según sus intereses qué aprender, para qué aprender, qué estrategias necesitan aplicar para su logro, qué recursos requieren, qué presentarán como evidencia evaluativa, cuánto tiempo requerirán y la explicitación del compromiso asumido.

Palabras clave
contrato de aprendizaje, metodología, aprendizaje autónomo

Abstract
This research aims to analyze the learning contract as a method focused on the role of the autonomous and active student in the pedagogical process. The methodology used is analytical and descriptive. The process of constructing learning, from the conceptual aspects to the advantages and disadvantages of its use, is taken as the starting point. Thus, the learning contract constitutes a methodology for the achievement of competences; this is valid because of its significance. It requires knowledge from educators and students about the steps of the process, the competences, the tools for its construction, the types, the advantages and disadvantages, as well as the characteristics of the students who establish, according to their interests, what to learn, the reasons for learning it, what strategies they need to apply for their learning achievement, what resources they will require, what they will present as evaluative evidence, how much time they will need and the explanation of the commitment undertaken.

Keywords
contract of learning-methodology, autonomous learning

Introducción

La educación desde el enfoque por competencias es un requerimiento actual de los diseños curriculares en la educación, destacándose en el aspecto conceptual como:

> Combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo, posibilitándose que el educando pueda generar un capital cultural o desarrollo personal, un capital social que incluye la participación ciudadana, y un capital humano o capacidad para ser productivo (Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, 2004, como se citó en García Retana, 2011, p.4)

El enfoque educativo por competencias conlleva a una movilización e integración de conocimientos en contexto, asumiendo que la visión global de problemas contribuye a aprender mejor los procedimientos (Feito, 2008, como se citó en García Retana, 2011).

Además, se resalta el buen desempeño en contextos cambiantes, basados en la integración y activación de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores (Villa y Poblete, 2007, como se citó en Casarini Ratto, 2013).

En el contexto nacional, el Ministerio de Educación y Ciencias [MEC] de Paraguay define las competencias como «integración de capacidades (aptitudes, conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes), para la producción de un acto resolutivo eficiente, lógico y éticamente aceptable en el marco del desempeño de un determinado rol». (Ministerio de Educación y Cultura, 2014, p.53)

De ahí que el trabajo por competencias precisa el cambio de metodologías transmisoras a metodologías activas que den respuestas a necesidades sociales, en contextos diferentes, integrando

capacidades, conocimientos, procedimientos, actitudes y valores.

El desarrollo por competencias implica profundos cambios en la aplicación de metodologías activas, que requieren de docentes orientadores en la construcción de aprendizajes, para lo cual, De Miguel Díaz (2006) propone en sus orientaciones para el profesorado universitario ante el espacio europeo de educación superior, metodologías basadas en exposiciones, estudios de casos, resolución de problemas y ejercicios, aprendizaje basado en problemas, orientado a proyectos, cooperativo y contrato de aprendizaje.

El contrato de aprendizaje es un método empleado por los docentes en el proceso pedagógico y se reconoce entre las buenas prácticas docentes significativas.

El objetivo propuesto en el presente artículo es "Analizar el contrato de aprendizaje como método centrado en el protagonismo del alumno autónomo y activo en el proceso pedagógico".

Este trabajo parte del planteamiento conceptual a la construcción de herramientas que faciliten la aplicación del docente, ya que este se contrapone a los modelos tradicionales que enfatizan la transmisión del conocimiento en la figura del docente.

La metodología utilizada es descriptiva y analítica, se espera que sirva de base a posteriores investigaciones.

El contrato didáctico y su confrontamiento conceptual

En la educación superior la lección magistral se ha constituido en la estrategia metodológica más utilizada, a pesar de la eficacia de otros procedimientos, a lo que se refiere la experiencia en el Espacio de Educación Superior Europeo:

> La incorporación del nuevo paradigma metodológico promovido por Bolonia implica que el profesor asuma

> un nuevo rol más centrado en la tutoría y la orientación del alumno que permita facilitarle las herramientas y medios adecuados al estudiante para que gestione de forma autónoma su propio proceso de aprendizaje, y acompañarle en esta tarea ayudándole a superar las dificultades que encuentre. La información facilitada en las instituciones sobre las exigencias metodológicas que conlleva este nuevo enfoque didáctico en la enseñanza superior no logró evitar que la mayoría de los miembros –especialmente los profesores– lo percibieran como una cuestión poco clara y compleja (…). (De Miguel Díaz, 2006, como se citó en De Miguel Díaz, 2013, p. 15)

Tough es reconocido como precursor del aprendizaje autodirigido especialmente destinado a aprender un tema especial o desarrollar una habilidad y Knowels se encargó de hacerlo operativo, estableciendo pasos para su implementación (Sánchez, 2015).

En contraposición a los métodos tradicionales, el contrato de aprendizaje consiste en un acuerdo entre alumno y profesor en el cual se definen los objetivos de aprendizaje, contenidos, recursos, estrategias a emplear y evaluación. Este proceso se centra en el estudiante y fomenta el aprendizaje autónomo y activo (Rodríguez y Machado, 2014)

Por su parte, Arciniega (2016) vincula los contratos de aprendizaje con el desarrollo de la capacidad metacognitiva y de autorregulación a través del diseño de estrategias para la construcción de aprendizajes, además del fortalecimiento de las capacidades actitudinales propias como la responsabilidad, la tolerancia, el trabajo en equipo.

En general se trata de una metodología de enseñanza-aprendizaje “personalizada” que permite dirigir el trabajo independiente o no presencial del alumno promoviendo su autonomía y su capacidad de

aprender a aprender. La relación docente-alumno se centra en la ayuda, en un compromiso explícito acerca de las necesidades y el proceso de enseñanza aprendizaje que será llevado a cabo. Esto implica la negociación de los elementos de la planificación, el acuerdo de parte del docente y el estudiante (García y Fortea, 2006).

En lo conceptual, se resalta el acuerdo entre el docente y los alumnos, en el cual el protagonismo se centra en la construcción del aprendizaje autónomo, sin embargo, cabe analizar cómo se inicia este proceso, ya que exige madurez de parte del estudiante y el papel del profesor como guía que oriente en la elección del tema y enmarque el interés en las competencias y capacidades propias de cada disciplina.

En la negociación de los elementos de la planificación deben ser claves las preguntas detonadoras que marquen el camino a seguir en objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, evaluación y tiempo.

La presentación de aportes de autores a la construcción del contrato se aprendizaje, coadyuva a la construcción conceptual de los docentes como primer ejercicio antes de su aplicación en aula.

Desde el aspecto conceptual a la práctica, es importante establecer cómo construir una propuesta aplicable en aula.

Primero, determinar los tipos de contratos didácticos o de aprendizaje a ser aplicados (Franquet *et. al*, 2006, como se citó en Jiménez, 2018):

- Participación: individuales o grupales.

- Recuperación: para estudiantes que no han logrado el desarrollo de las capacidades propuestas en periodo ordinario.

- Rendimiento: forma de evaluación de una disciplina.

- Proyecto: a fin de evaluar logros de objetivos de un proyecto y como mecanismo de seguimiento de este.

- Resolución de conflictos: para fortalecer el aspecto actitudinal del estudiante y resolver problemas actitudinales.

- Momento de aplicación: al inicio del proceso enseñanza aprendizaje, durante el proceso ante una situación problemática concreta.

Los aspectos señalados son importantes para que el docente madure sus ideas acerca de la implementación del método, atendiendo las características de los alumnos para determinar la forma de participación, el momento, la función evaluativa (formativa o sumativa), competencias y tipos de capacidades a ser trabajadas.

A continuación, se presenta un esbozo acerca de los procedimientos del contrato de aprendizaje.

Proceso de aplicación

El papel del docente en la construcción y aplicación de esta herramienta es fundamental para orientar y dirigir los aprendizajes de los estudiantes, sea de forma individual o grupal. Por lo que, los objetivos fijados deben ser viables, significativos y realistas de forma a negociar entre docente y estudiantes sobre la base de lo que se busca lograr (Ruay Garces, 2017)

Como primer paso, en la construcción de la herramienta, se necesita tomar conciencia de que el contrato de aprendizaje es un camino para guiar a los estudiantes hacia el descubrimiento y construcción de aprendizajes (Pimienta y Frías, 2014) y los alumnos necesitan conocer en qué consiste el contrato didáctico y cómo estará estructurado.

En el aspecto práctico, el cuestionamiento que surge en la tarea docente es cómo despertar el interés y ayudar al alumno a identificar sus necesidades de

aprendizaje, cuando éste no tiene experiencia en esta metodología.

Desde la experiencia docente ha sido muy importante el uso de otras metodologías como el aprendizaje basado en problemas (A.B.P) y modalidades complementarias del contrato didáctico por medio de actividades previas basadas en la exploración de intereses, mediante actividades que ayudan al estudiante a indagarse.

En el proceso de aplicación del contrato de aprendizaje, el ejercicio previo se basa en el conocimiento de las competencias y capacidades de la disciplina y a partir de esto, el trabajo individual o grupal en base a tres cuestionamientos: ¿cuáles son tres temas de nuestro interés?, ¿Por qué nos interesan esos temas?, ¿Qué funcionalidad tienen?

A partir del análisis de las implicancias de la complejidad del aprendizaje y la viabilidad de su construcción, se escoge un tema a ser trabajado, indicando sus conocimientos previos.

Este tipo de prácticas son alternativas a la mayoría de las metodologías de enseñanza, siendo las actividades orientadas desde los intereses de los estudiantes (Alterman, Coria y Furlán, 2014).

Estos primeros pasos son relevantes para conocer las implicancias del trabajo por contrato de aprendizaje para estudiantes y docentes. Desde las informaciones generales, compromisos asumidos, resultados esperados, la negociación del proceso a desarrollar **(**Ortega, Vergel, Ortega y Gómez, 2018)

Sánchez Domenech (2015), establece ocho pasos en el diseño de un contrato didáctico que se resumen en las siguientes fases:

1. Diagnóstico: a partir de las competencias establecidas en el mismo diseño curricular. En este aspecto vale señalar la importancia de maduración la elección acerca de qué aprender, el estudiante debe establecer los aspectos del proceso de aprendizaje, en

este apartado se indicará qué quieren aprender

2. Establecimiento de objetivos: Contempla qué quieren aprender en base a las necesidades de aprendizaje.

3. Estrategias metodológicas: se refiere a las acciones necesarias para lograr el aprendizaje y los recursos necesarios.

4. Medio de verificación: Que presentarán como evidencia de los aprendizajes.

5. Criterios e indicadores: incluye los aspectos evaluativos y la evidencia del logro.

6. Revisión del contrato con el docente con respecto a los contenidos, objetivos, estrategias metodológicas, evaluación, criterios e indicadores.

7. Cumplimiento del contrato: se refiere al seguimiento por parte del docente y cumplimiento de tareas por parte del estudiante, en tiempo y forma.

8. Evaluación del aprendizaje logrado: al finalizar la aplicación, el profesor deberá evaluar las evidencias a la luz de criterios e indicadores evaluativos.

A partir de los ocho pasos del contrato de aprendizaje, es importante que los docentes se adapten a modelos funcionales y adaptados a la realidad del aula.

En la siguiente propuesta basada en Sánchez Domenech (2015), se presentan en forma explícita los elementos a ser sistematizados en una planificación, a partir de la experiencia pedagógica de la autora del presente artículo.

- Asignatura: constituida por la disciplina a ser enseñada.
- Competencia general: integración de aquellos conocimientos, destrezas, habilidades de tipo general, trabajados en forma transversal.
- Competencia específica: integración de conocimientos,

destrezas y habilidades trabajadas en cada disciplina. Ambos elementos son integrantes del diseño curricular de la carrera.

- Los siguientes aspectos señalados por los estudiantes son tenidos en cuenta para establecer:
- Los objetivos o capacidades explícitos en los programas y en base a estos delimitados por los estudiantes teniendo en cuenta el tema escogido (¿Para qué aprender?)
- Los contenidos o temas que pueden ser específicos de una materia o de vinculación interdisciplinaria (¿Qué quieren aprender?).
- La metodología con las modalidades a ser empleadas (¿Qué estrategias necesitan aplicar para lograr el aprendizaje?)
- Medios y recursos incluyen aquellos elementos, instrumentos o herramientas necesarias para la construcción de conocimientos (¿Qué materiales facilitarán el aprendizaje?)
- Evaluación son las muestras acabadas de aprendizaje que evidencian el logro de objetivos (¿Qué presentarán como evidencia de los aprendizajes?)
- Tiempo es la previsión de la duración de la experiencia, incluyendo las tareas y fechas de entrega (¿Cuándo iniciarán y culminarán el proceso de aprendizaje?)

Adoptar esta metodología requiere de un cambio que sitúe al profesor como un verdadero orientador, centrado en el conocimiento que le interesa al estudiante y, sobre todo, en la riqueza de la experiencia de interactuar con los demás.

Enfrentarse como docentes a un tema y objetivos propuestos por los mismos estudiantes podría conducir a ambas partes a una incertidumbre con respecto al tema seleccionado.

El tiempo a su vez se constituye en una variable a

tener en cuenta en la construcción de aprendizajes. También es importante incorporar en las vivencias pedagógicas estrategias de metacognición y autorregulación (las fortalezas, las debilidades y las formas de controlar las propias actividades de aprendizaje) y espacios de reflexión acerca de lo que se va aprendiendo.

En la práctica diaria, es una realidad dar por hecho que las capacidades y los contenidos programáticos motivan cognitivamente a los estudiantes, a veces (a juicio del docente) solo por el simple motivo de haber presentado una breve exposición sobre el tema en el aula, o por formar parte de los programas de estudios. Es de suma relevancia dar el espacio necesario para que los alumnos observen, se nutran de fenómenos de la realidad, descubran y se descubran como protagonistas del aprendizaje.

En cuanto al uso de recursos didácticos, esta metodología puede ser una excelente oportunidad en la cual los estudiantes utilicen medios tecnológicos, compartan distintas fuentes de consulta, revistas científicas, bibliotecas virtuales, y trabajen en la red.

Si bien el tiempo invertido en las metodologías activas no deja de ser una preocupación constante del profesor, este debe ser visto como una inversión para el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal de los estudiantes.

El contrato de aprendizaje puede ser aplicado y madurado desde los primeros años de las carreras, con el establecimiento de objetivos viables que se orienten al desarrollo de destrezas y, progresivamente, al de habilidades y capacidades de alta taxonomía.

Dada la complejidad de esta forma de dirigir el proceso enseñanza-aprendizaje, es importante que dicho proceso

se corresponda no solo con las competencias generales y específicas, sino también con las capacidades a ser trabajadas tanto de forma disciplinar como interdisciplinar, integrando las tutorías de los docentes de las diversas asignaturas, para el seguimiento más puntual de los grupos de trabajo. Por eso, la adopción de esta metodología debe ser flexible en el sentido de que permita realizar ajustes en el proceso, con el fin de que se asuman los compromisos y se convierta en una oportunidad para que los docentes planifiquen en equipo, de manera que se trabaje en conjunto hacia niveles elevados de comprensión para el logro de competencias.

Ventajas y desventajas del contrato didáctico

El contrato de aprendizaje es de gran utilidad, ya que, desempeña funciones tales como (Anderson, Patterson y Brewer, 1996, como se citó en Arciniegas, 2016).

- **Relevancia:** por la significatividad del aprendizaje construido por los estudiantes según sus necesidades e intereses.
- **Autonomía**: a partir de la libertad en la elección del contenido y la metodología a implementar en la construcción del aprendizaje.
- **Estructura**: se proporciona un documento flexible, conocido y compartido entre alumnos y profesores acerca de las actividades a ser desarrolladas.
- **Equidad**: posibilita dar respuestas desde el profesorado a las necesidades de los estudiantes.

Rodríguez y Machado (2014) destacan las opiniones de estudiantes de Fisioterapia que optaron por la metodología de los contratos didácticos con opiniones favorables tales como la generación de evidencias evaluativas en su totalidad, además de resaltar el papel de los docentes que acompañaron el proceso, así como el respeto por

parte de todos los sujetos implicados en los compromisos adquiridos al inicio del proceso, también como aprendizajes de calidad.

Los estudiantes reflexionan, asumen un papel activo y se autodirigen, además se encargan de la selección de sus propios objetivos de aprendizaje. (Merz, 2004, Sabin, 2002 como se citó en Jiménez, 2018).

Ospina y Jiménez (2014) resaltan la participación de los estudiantes en la negociación de su propio aprendizaje, conscientes de sus propias decisiones, y la finalidad de las actividades educativas realizadas. Además, reconocen esta metodología como un factor personalizante que atiende las necesidades y diferencias individuales, a través de la conciliación de intereses, objetivos, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación.

> A través del contrato de aprendizaje, el proceso de enseñanza aprendizaje, lejos de ser un asunto impositivo se convierte en una actividad negociada permitiendo la comunicación y el diálogo entre las partes involucradas en dicho proceso, este permite que se puedan intervenir situaciones problemáticas apelando a las necesidades particulares de cada individuo o colectivo. Asimismo, el contrato motiva el interés y privilegia la motivación de los participantes. (Cano y López, 2015, pp. 27-28).

Entre las ventajas mencionadas se destacan la motivación de los estudiantes, el desarrollo del aprendizaje autónomo, que puede ser utilizado en forma individual o grupal, la significatividad, el desarrollo de actitudes y valores como la responsabilidad y el compromiso.

De ahí que la fortaleza de la metodología es la integración de procedimientos, actitudes y valores, caracterizada por la promoción de aprendizajes innovadores y centrados en el interés del alumno.

En contraposición a las ventajas en la implementación del contrato de aprendizaje,

> De Miguel (2013) destaca las dificultades propias de lo que implica la renovación metodológica de los profesores, haciendo alusión a la resistencia al cambio y la ausencia de conocimiento acabado, la reflexión, y el diálogo entre los implicados en el proceso enseñanza aprendizaje. Además, la escasa formación pedagógica de los docentes sobre principios y metodologías centradas en aprendizajes autónomos dificultan su aplicación.

Se resaltan las desventajas de los contratos de aprendizaje mencionadas por diversos autores: la dificultad de aplicación, cantidad de tiempo invertido en la realización (Abdul-Sadeq, 2006), la formación mínima de los estudiantes debido a las implicancias de la creación y aplicación de la metodología (Ismail y Alauyah, 2018), el compromiso a largo plazo dificulta mantener el interés en el contrato y las responsabilidades asumidas previamente, aspecto relacionado con la edad de los estudiantes (Pastor, 2010 como se citó en Jiménez, 2018, p. 175)

Entre las limitaciones también se encuentran: (Anderson y otros 2004, como se citó en Servicio de Innovación educativa, 2009)

- La falta de motivación y experiencia de aprendizajes autónomos de los estudiantes, siendo en este aspecto fundamental el papel del docente en mantener el interés en la tarea emprendida, así como crear las situaciones establecidas previamente y en forma gradual.

- Barreras culturales y sociales que estudiantes y profesores no pueden debatir con esta metodología.

- El trabajo individual es promovido mediante esta metodología, antes que el trabajo colaborativo.

- El aprendizaje está determinado por el estudiante y éste tiene el control, cuestiones difíciles de manejar por el profesor.

Se requiere un cierto nivel de aprendizaje autónomo del estudiante: estrategias cognitivas y metacognitivas, y una cierta motivación personal (Miguel Díaz, 2006). Por otro lado, Rodríguez y Machado (2014) a partir de la implementación de la metodología del contrato de aprendizaje en un curso de Fisioterapia, enfatiza que la opinión de los estudiantes apunta a la exigencia de trabajo personal requerido en contraposición a la metodología tradicional de los profesores. Así también discute posibles debilidades de la metodología como la duda inicial o ansiedad generada al enfrentarse a una nueva experiencia centrada en el protagonismo de los estudiantes.

Asimismo, Sánchez Domenech (2015) subraya como aspecto negativo del contrato de aprendizaje la administración del tiempo y el esfuerzo en la aplicación.

Los puntos críticos del contrato de aprendizaje deben considerarse como se les prevé la aplicación, los relativos a la escasa formación pedagógica en metodologías centradas en la construcción de conocimiento por el mismo estudiante, el tiempo de duración, la orientación y conocimiento acabado del procedimiento; y las características de los estudiantes: cantidad, edad.

La necesidad de generar respuestas con prácticas pedagógicas más activas impele a los docentes a asumir el reto de innovar con metodologías que tiendan a crear situaciones que mejoren los aprendizajes.

Conclusión

El contrato de aprendizaje es un método de enseñanza aprendizaje empleado por los docentes para el desarrollo de su actividad en el proceso de enseñanza aprendizaje y este es reconocido entre las buenas prácticas docentes centrados en el protagonismo del estudiante.

Actualmente el contrato de aprendizaje es considerado parte

del nuevo paradigma metodológico.

Desde el enfoque conceptual el contrato de aprendizaje se caracteriza por el acuerdo entre el docente y los alumnos acerca del proceso enseñanza aprendizaje, desde la elección de aquello a ser aprendido.

Se debe tener en cuenta ciertos elementos previos a la aplicación de la metodología por parte del docente, partiendo de la clasificación del tipo de contrato de aprendizaje según: la participación de los estudiantes, momento de aplicación y función evaluativa. También sería conveniente analizar las características de los estudiantes, sobre todo en el aspecto actitudinal, así como lo referente a manejo de frustración o incertidumbre, modalidades de aprendizaje (grupales o individuales) preferidas.

Los estudiantes deben recibir orientaciones precisas sobre el método de contrato de aprendizaje de parte de los profesores, qué es el contrato de aprendizaje, elementos, estructura, responsabilidades y las competencias de la asignatura, de manera a que la decisión de emprender un proceso de aprendizaje autónomo sea con conocimiento de sus implicancias.

La guía del docente para que los estudiantes se encaminen a indagar y descubrir qué desean aprender no es tarea fácil, por lo que se sugiere crear espacios para diagnosticar, hurgar en los temas y/o contenidos de interés, funcionalidad, conocimientos previos y viabilidad de la tarea a ser emprendida.

Posterior a los pasos iniciales, el docente guía a los estudiantes a establecer de acuerdo con sus intereses qué aprender, para qué quieren aprender, qué estrategias necesitan aplicar para lograr el aprendizaje, qué recursos requieren, qué presentarán como evidencia de los aprendizajes, cuánto tiempo requerirán y el compromiso asumido. Estos aspectos serán explicitados en una planificación con los siguientes elementos, que permiten

sistematizar la planificación como: la Asignatura, la competencia general, la competencia específica, seguidos de los aspectos elaborados por los estudiantes: los objetivos o capacidades, los contenidos, las estrategias metodológicas, los medios y los recursos, la evaluación, el tiempo, las responsabilidades asumidas.

El uso de metodologías centradas en el aprendizaje autónomo del estudiante precisa la formación de docentes en la aplicación de metodologías actuales, de forma a combinar metodologías y modalidades de trabajos en aula, compatibles entre sí y tendientes al logro de competencias.

Así también hay que considerar las ventajas y desventajas del contrato de aprendizaje, ya que presenta limitaciones por la poca formación pedagógica de los docentes, el tiempo de duración, conocimiento del procedimiento y características de los estudiantes, la edad, la cantidad, lo que dificulta su aplicación por el docente. Por otro lado, permite hacer al estudiante consciente de su aprendizaje, contribuir al desarrollo de capacidades cognitivas, procedimentales, actitudinales, metacognitivas y de autorregulación de los estudiantes, de ahí su significatividad.

Esta forma de trabajo se constituye en un desafío para los docentes, siendo un método acorde con una educación democrática, donde se concede participación a los estudiantes y se responde a sus necesidades. Asimismo, es necesario prever estrategias necesarias para reencauzar en casos de necesidad para aquellos estudiantes que no han logrado las capacidades de la asignatura.

Referencias bibliográficas

Alterman, N., Coria, A., y Furlán, A. (2014*). Cuando de enseñar se trata…: estudios sobre las condiciones en que ocurre la transmisión en la escuela*. Córdoba, Argentina: Brujas.

Arciniegas Lagos, E. (2016). La escritura socialmente compartida en el aula universitaria: la autorregulación. *Lenguaje*, *44* (2), 197-226. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/leng/v44n2/v44n2a04.pdf

Cano, J. y López, C. (2015). *Evaluar para aprender: el contrato didáctico como estrategia para la autorregulación del aprendizaje de las ciencias sociales* [Tesis de grado]. Universidad de Antioquía, Facultad de Educación. Recuperado de https://www.calidadeducativasm.com/wp-content/uploads/2015/10/evaluar-para-aprender14-07-2015.pdf

Casarini Ratto, M. (2013). *Teoría y diseño curricular*. México: Trillas.

De Miguel Díaz, M. (2006). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el espacio europeo de educación superior*. Madrid, España: Alianza.

De Miguel Díaz, M. (2013). La reforma curricular y metodológica de las enseñanzas universitarias: una mirada crítica sobre la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. *Pulso* (36), 13-35. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4480243

García, J. y Fortea, M. (2006). *Contratos de aprendizaje o contratos didácticos* [versión PDF]. Castellón de la Plana, España: Universitat Jaume I. Recuperado de http://msuarez.webs.uvigo.es/WEB_Deseno_Material_5b.pdf

García Retana, J. (2011). Modelo Educativo basado en

Competencias: Importancia y Necesidad. *Actualidades Investigativas en Educación, 11* (3), 1-24. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/447/44722178014.pdf

Jiménez Hernández, D. (2018). *Métodos didácticos activos en el sistema universitario actual*. Madrid, España: Dykinson.

Ministerio de Educación y Cultura. (2014). *Actualización curricular del bachillerato científico de la educación media*. [versión PDF]. Asunción: Autor. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/9657

Ortega Sierra, A, Vergel, M, Ortega, S. y Gómez, C. (2018). *Contrato didáctico y sus fases: retos en la práctica pedagógica hacia la microenseñanza*. Sala de Lectura Iberciencia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/325272969_Contrato_didactico_y_sus_fases_retos_en_la_practica_pedagogica_hacia_la_microensenanza

Ospina, L y Jiménez, E. (2014). El contrato pedagógico como factor personalizante en la docencia universitaria. *Revista de investigación educativa Conectad@s*, 5 (9), 145-166. Recuperado de https://docplayer.es/14990623-El-contrato-pedagogico-como-factor-personalizante-en-la-docencia-universitaria.html

Pimienta, J y Frías, J. (2014). *De la Planificación competencial a la praxis en el aula*. Panamá: Ministerio de Educación.

Rodríguez-Fuentes, Gustavo & Machado de Oliveira, Iris. (2014). The implementation of the learning contract methodology in an entire course of Physiotherapy: student's opinion. *FEM: Revista de la Fundación Educación Médica*, *17* (4), 213-219.https://dx.doi.org/10.4321/S2014-98322014000400007

Ruay Garcés, R, Ceballos, X., Herrera, S., Niemann, K., Rodríguez, F., Miranda, D., Ciudad, D., Hevia, Á, Cueto, E., Marchant, P., Ríos, R.,

Fernández, M., Bustamante, M., Godoy, J., Nazar, P., Olivares, M., Cubillos, M., Molina, C., Cepeda, R. y Hernández, P. (2017). El contrato didáctico o de aprendizaje: una estrategia de evaluación auténtica en la educación superior. *Revista Boletín Redipe*, *6* (7), 62-84. Recuperado de https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/282

Sánchez Domenech, I. (2015). La andragogía de Malcom Knowels. Teoría y Tecnología de la Educación de Adultos [versión PDF]. Elche: Universidad Cardenal Herrera-CEU.

Sánchez Hernández, G. y Calzato, W. (2016). Los cuatro pilares de la educación y el uso del portafolio de evidencias como método de trabajo y evaluación cualitativa. Una reflexión de trabajo docente y estudiantil. *Revista Docencia Universitaria*, *16* (1), 65-86. Recuperado de http://revistas.uis.edu.co/index.php/revistadocencia/article/view/5952

Servicio de Innovación Educativa. (2009). *El contrato de aprendizaje* [versión PDF]. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de https://innovacioneducativa.upm.es/guias/LC.pdf

Esta obra se publica bajo licencia

Creative Commons Reconocimiento – NoComercial - SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN 2224 7408